



AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN

2ª ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISION DE UN/A PERSONAL TÉCNICO DE JUVENTUD, COMO FUNCIONARIO/A INTERINO/A, EN EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE CARÁCTER TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN.

Reunido, el tribunal, en el Ayuntamiento de Las Navas de La Concepción el día 10 de febrero de 2026 a las 11:00 horas.

El Tribunal que se declara constituido tal y como se detalla a continuación, una vez verificado el quórum de asistencia necesario (Presidente, tres vocales y la Secretaria), que actuará conforme lo establecido en la Resolución de Alcaldía nº 1076/2025, de fecha 26 de noviembre de 2025, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios y e-tablón municipal.

Quedando constituido de la siguiente forma:

Presidente: Amador Guerra Duran, Laboral Fijo Ayto Las Navas de la Concepción.

Mónica Jiménez Bermejo, Laboral fija Ayto Las Navas de la Concepción.

Sonia Antúnez Polonio, Laboral fija Ayto Las Navas de la Concepción

Noelia Lozano Sanchez, Laboral fija Ayto Las Navas de la Concepción.

Secretario:, Antonio Torres Murillo, Secretario-Interventor-Acctal Ayto Las Navas de la Concepción.

Al comienzo del acto el Sr. Secretario informa sobre el objeto de la presente reunión, consistente en revisar y atender las alegaciones presentadas por una aspirante al listado provisional del resultado del presente concurso-oposición.

En concreto ha presentado alegaciones la aspirante siguiente: Ortega Fernández Irene, cuyo escrito obra en el expediente y han sido remitidos y puestos a disposición del Tribunal Calificador.

A.- Viene a interesar la siguiente alegación;

Que, tras la publicación de los resultados provisionales de la fase de concurso para la formación de la bolsa de Técnico/a de Juventud, observo una discrepancia en el apartado de **Formación Académica**.

1.

Según las bases de la convocatoria , la titulación de Grado Superior de Integración Social debe valorarse con un mínimo de 1 punto.

En la lista provisional, se me ha asignado una puntuación de 0,5 puntos en dicho apartado, lo cual considero un error de valoración.

Tras revisar mi documentación, confirmo que mi titulación cumple con todos los requisitos para obtener la puntuación máxima permitida en este bloque. A continuación, lo desgloso:

-Máster Atención Temprana e Innovación Educativa (0,5).

-Criminalización Afectivo Sexual (0,30)

Plaza de España, 7 · 41460 Las Navas de La Concepción (Sevilla) · www.lasnavasdelaconcepcion.es
C.I.F.: P4106600B · Teléfono: 955 88 58 00 · Fax: 955 88 52 59

Código Seguro De Verificación	ltmjIXwtot1etZ5rzgoEAg==	Estado	Firmado	Fecha y hora	10/02/2026 14:30:50
Firmado Por	Antonio Torres Murillo		Firmado		10/02/2026 14:29:39
Observaciones	Amador Guerra Duran				
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ltmjIXwtot1etZ5rzgoEAg%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN

-Ministerio de Igualdad (0,30)	
-Coeducación (0,15)	
-Monitora comedor (0,15)	
-LGTBI (0,20)	
- Divulgación Dinámica, Educación Emocional (0,50)	
TOTAL.....	3,10

Respecto a la titulación de Grado Superior de Integración Social debe valorarse con un mínimo de 1 punto, no se ha valorado, pues se considera requisito de entrada, ya que no presenta el título de bachiller, por lo que no se acepta la alegación.

Respecto al Máster Atención Temprana e Innovación Educativa (0,5), se ha advertido el error que no se había contabilizado, por lo que se acepta la alegación y se puntúa con 0,5 puntos y se suma a la puntuación final de la aspirante.

Respecto al curso de Criminalización Afectivo Sexual (0,30), no se valora al no estar relacionado directamente con el puesto a ocupar, por lo que no se acepta la alegación (punto 7.b) de las Bases).

Respecto al curso Ministerio de Igualdad (0,30) no se valora al no estar relacionado directamente con el puesto a ocupar, por lo que no se acepta la alegación, punto 7.b) de las Bases

Respecto al curso de Coeducación (0,15), no se valora al no estar homologados o reconocidos por Administraciones Públicas (INAP, IAAP, etc.), Colegios Profesionales, sindicatos o centros oficiales de formación por lo que no se acepta la alegación, punto 7.b) de las Bases.

Respecto al curso de Monitora comedor (0,15) no se valora pues no está relacionado directamente con el puesto a ocupar, por lo que no se acepta la alegación. punto 7.b) de las Bases

Respecto al curso de LGTBI (0,20) este estaba contabilizado en la valoración de la aspirante (3,80 ptos), por lo que no se acepta la alegación

Respecto al curso de Divulgación Dinámica, Educación Emocional (0,50) no se valora al no estar homologados o reconocidos por Administraciones Públicas (INAP, IAAP, etc.), Colegios Profesionales, sindicatos o centros oficiales de formación por lo que no se acepta la alegación, punto 7.b) de las Bases.

Resuelto lo anterior, deberá proceder a notificarse a la recurrente la resolución de sus alegaciones.

Asimismo, y atendiendo a la aceptación parcial de la alegación, se procede a realizar una nueva revisión de las calificación obtenida, conforme al baremo establecido en las Bases que rigen el presente proceso, con el siguiente resultado;

Plaza de España, 7 · 41460 Las Navas de La Concepción (Sevilla) · www.lasnavasdelaconcepcion.es
C.I.F.: P4106600B · Teléfono: 955 88 58 00 · Fax: 955 88 52 59

Código Seguro De Verificación	ltmjIXwtot1etZ5rzgoEAg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Torres Murillo	Firmado	10/02/2026 14:30:50
	Amador Guerra Duran	Firmado	10/02/2026 14:29:39
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ltmjIXwtot1etZ5rzgoEAg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN

Apellidos	Nombre	D.N.I.	A) Formación (3 puntos)	B) Experiencia (3 ptos)	C) Proyecto (1 pto)	Entrevista (3 ptos)	Total
BARRERA BECERRA	REGINA	475****3S	3,00 ptos	3,00 ptos	0'85 ptos	3,00 ptos	9,85 ptos
CASTRO MIGUEL	MARIA	801****0Z	3,00 ptos	0,00 ptos	0'80 ptos	NO SE PRESENTA	3,80 ptos
CARBONEL RAMIREZ	LAUREANO	287****5B	3,00 ptos	3,00 ptos	0,70 ptos.	3,00 ptos	9,70 ptos
CARRASCAL TENA	ALBA	174****7T	3,00 ptos	0,52 ptos	0,65 ptos	NO SE PRESENTA	4,17 ptos
CRUZ VAZQUEZ	ROSA	155****9Y	3,00 ptos	3,00 ptos	0,65 ptos.	2,50 ptos	9,15 ptos
MORENO FERNANDEZ	ANTONIO	459****1N	3,00 ptos	0,00 ptos	0,50 ptos	NO SE PRESENTA	3,50 ptos
ORTEGA FERNANDEZ	IRENE	481****8X	1,00 ptos	1,80 ptos	0,50 ptos	1,00 ptos	4,30 ptos
RUZ JIMENEZ	CARLOS	512****2E	3,00 ptos	1,48 ptos	0,70 ptos	NO SE PRESENTA	4,63 ptos

A la vista de la baremación obtenida, este tribunal, conforme a la base novena de la Convocatoria, propone el orden de calificación definitiva del concurso-oposición, debiendo publicarse en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en la página web oficial. que podrá ser objeto de recurso de alzada ante la Presidencia de la Entidad Local, en los términos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

A la vista de lo expuesto, este Tribunal Calificador

ACUERDA

PRIMERO. - Que se notifique individualmente a la recurrente la resolución de sus alegaciones.

El Presidente da por terminada la reunión a las 12:15 horas del 10 de febrero de 2026. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente; doy fe.

En Las Navas de la Concepción, a 10 de febrero de 2026.

El Tribunal Calificador

Fdo.:Amador Guerra Duran.

Fdo. Antonio Torres Murillo

Plaza de España, 7 · 41460 Las Navas de La Concepción (Sevilla) · www.lasnavasdelaconcepcion.es
C.I.F.: P4106600B · Teléfono: 955 88 58 00 · Fax: 955 88 52 59

Código Seguro De Verificación	ltmjIXwtot1etZ5rzgoEAg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Torres Murillo	Firmado	10/02/2026 14:30:50
	Amador Guerra Duran	Firmado	10/02/2026 14:29:39
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ltmjIXwtot1etZ5rzgoEAg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

